



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>CONCURSO EN TURNO LIBRE PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRECE PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), DOTACIONES NÚMEROS 134, 66, 135, 80, 140, 130, 93, 131, 100, 79, 497, 115 Y 129</b>
---------------	---

El tribunal calificador del concurso en turno libre para la cobertura en propiedad de trece plazas de Operarios/as de Servicios Múltiples de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento (dotaciones número 134, 66, 135, 80, 140, 130, 93, 131, 100, 79, 497, 115 y 129), nombrado por Decreto número 2026/363 del concejal delegado del área de hacienda y personal, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones sobre el listado provisional de puntuaciones otorgadas, acordó por Unanimidad:

**PRIMERO: REVISAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS:**

<b>RECLAMACIÓN PRESENTADA</b>	<b>ESTIMADA DESESTIMADA</b>	<b>MOTIVACIÓN DE ESTIMACIÓN MOTIVACIÓN DE DESESTIMACIÓN</b>
Aspirante / DNI 44395521-R	Desestimada	Valoración realizada de forma correcta, obteniendo el aspirante un total de 40 puntos.
Aspirante / DNI 05673941-W	Desestimada	No aportar la documentación dentro del plazo establecido.
Aspirante / DNI 0567320-X	Desestimada	La puntuación otorgada 31,60 puntos es correcta conforme a los documentos aportados, tanto de experiencia profesional como de formación.

**SEGUNDO: PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO EN TURNO LIBRE:**

<b>N.O.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN DEFINITIVA</b>
1	ABENÓJAR MURCIA, FRANCISCO	100,00
2	DÍAZ BENITO, JOSÉ JAVIER	100,00
3	GONZÁLEZ POBLADOR NICOLÁS, MIGUEL ÁNGEL	100,00
4	MUÑOZ SÁNCHEZ, MANUEL	100,00
5	NIETO MUÑOZ, JUAN CÉSAR	100,00
6	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ALFONSO	100,00
7	SÁNCHEZ RODRIGO, JOSÉ LUÍS	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

<b>N.O.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN DEFINITIVA</b>
8	CALERO TERCERO, JESÚS	98,00
9	BRAVO CARRETERO, DANIEL	91,90
10	GARCÍA SÁNCHEZ, MANUEL	80,40
11	VERA REDONDO, OLGA	79,60
12	MELERO NAVAS, MATIAS	77,40
13	GARRIDO CLAVERO, MANUEL	74,80
14	MARTÍN PATÓN, JAVIER	73,20
15	RAMÍREZ SÁNCHEZ, RAÚL	66,00
16	ROMERO PRADO, ENRIQUE	64,40
17	CASADO GARCÍA, DAVID	63,60
18	CAMACHO FUENTES, EFRÉN	63,20
19	JIMÉNEZ NIETO, MILAGROS	62,40
20	GARCÍA TORRES, ÁNGEL	61,05
21	DÍAZ RUBIO, JOSÉ ANTONIO	59,20
22	MARTÍN INFANTE, RICARDO	57,80
23	DOBLADO RUEDAS, MARCOS	46,00
24	BROCEÑO RUIZ, JUAN ÁNGEL	44,00
25	OTEO BORONDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	43,40
26	DOMÍNGUEZ PEÑA, JUAN FERNANDO	41,20
27	SÁNCHEZ CORRALES, RAÚL	41,20
28	ARÉVALO SERRANO, URBANO	40,00
29	ESCOBAR NUÑEZ, ANA ISABEL	40,00
30	PRADO DÍAZ, CÉSAR	40,00
31	SÁNCHEZ MARÍN, BENJAMÍN	40,00
32	SÁNCHEZ CÉSPEDES, JOSÉ MANUEL	39,00
33	MORA RIBALLO, JUAN CARLOS	31,60
34	CÉSPDES CÉSPEDES, IGNACIO	26,80

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

<b>N.O.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN DEFINITIVA</b>
35	CARRETERO BALLESTEROS, MARÍA ISABEL	21,00
36	SANJUAN GÓMEZ, CLAUDIO	18,80
37	DÍAZ ROMERO, NOE	16,00
38	SÁNCHEZ DE LA ORDEN GARCÍA, JAVIER	15,30
39	CANO GIL, ANTONIO FRANCISCO	12,00
40	FLORES HERRERA, MIGUEL ÁNGEL	10,60
41	LÓPEZ ARROYO, JOSÉ	9,75
42	PECO BELMONTE, ANTONIA	9,00
43	GARCÍA FERNÁNDEZ, JUAN MIGUEL	5,40
44	PRIETO BUITRÓN, CARLOS	4,75
45	GARCÍA MARTÍNEZ, CÉSAR	4,00
46	LETRADO ARREDONDO, ÁNGEL	4,00
47	ARRIAGA CARMONA, RAÚL	1,00
48	CÁRDENAS MARTÍN, JOSÉ MANUEL	1,00
49	CALATRAVA MUÑOZ, CARLOS	1,00
50	HUERTAS GONZÁLEZ, ISMAEL	1,00
51	LEÓN GÓMEZ, MARIANO	1,00
52	MORENO DÍAZ, EUGENIO	1,00
53	SALÁZAR ABELLÁN, PABLO	1,00
54	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ANTONIO	1,00
55	APONTE PELÁEZ, JULIÁN	0,00
56	COSTINELA PATACHIA, NICOLETA	0,00
57	DONATE RUIZ, DARIO	0,00
58	EL KHAMLICH EL KHAMLICH, HAYAT	0,00
59	EL KHAMLICH EL KHAMLICH, RACHIDA	0,00
60	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JESÚS ROBERTO	0,00
61	CALDERÓN BLASCO, ÁNGEL	0,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
62	HERRERA TORIBIO, OSCAR	0,00
63	HERVÁS RIVERO, MANUEL	0,00
64	HIDALGO LÓPEZ, NOELIA	0,00
65	MENA MOLINA, JOSÉ MIGUEL	0,00
66	PONCE MARTÍNEZ, ALICIA	0,00
67	POZO JIMÉNEZ, BERNARDO	0,00
68	RODRÍGUEZ BENITO, JUAN CARLOS	0,00
69	SANTOS LENIS, JUAN DAVID	0,00

**TERCERO: RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS:**

Este tribunal, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, **propone** para su nombramiento la relación de los trece primeros/as aspirantes clasificados/as, con el siguiente detalle:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	ABENÓJAR MURCIA, FRANCISCO	100,00
2	DÍAZ BENITO, JOSÉ JAVIER	100,00
3	GONZÁLEZ POBLADOR NICOLÁS, MIGUEL ÁNGEL	100,00
4	MUÑOZ SÁNCHEZ, MANUEL	100,00
5	NIETO MUÑOZ, JUAN CÉSAR	100,00
6	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ALFONSO	100,00
7	SÁNCHEZ RODRIGO, JOSÉ LUÍS	100,00
8	CALERO TERCERO, JESÚS	98,00
9	BRAVO CARRETERO, DANIEL	91,90
10	GARCÍA SÁNCHEZ, MANUEL	80,40
11	VERA REDONDO, OLGA	79,60
12	MELERO NAVAS, MATIAS	77,40
13	GARRIDO CLAVERO, MANUEL	74,80

Las personas aspirantes propuestas, presentarán en el servicio de personal del Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de seleccionados/as,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el concurso se exigen en la convocatoria, y que son, además de los exigidos en la base segunda y tercera, los siguientes:

- 1.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 2.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- 3.- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, prevista en la base 2.6.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte del proceso selectivo. En este caso, podrá recabarse del tribunal la remisión de un nuevo candidato/a. A tales efectos dentro del plazo de presentación de documentación el Servicio de Prevención le citará para efectuar el examen de salud a efectos de aptitud inicial.

### **CUARTO: REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL SERVICIO DE PERSONAL.**

Una vez finalizado el concurso en turno libre, este tribunal calificador, acordó remitir el expediente completo al servicio de personal de este Excmo. Ayuntamiento, para que se realicen los trámites oportunos en la elaboración de los nombramientos y tomas de posesión de los trece aspirantes seleccionados/as.

### **QUINTO: PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y RECURSO.**

Por último, este tribunal calificador acordó hacer pública la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para general conocimiento de los/as interesados/as.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso en los casos y forma establecidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

DOCUMENTO FIRMADO POR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

